



COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS DE MADRID
Vocalía de Natación

**CURSO DE ÁRBITRO TERRITORIAL DE NATACIÓN
MARZO 2022**

REQUISITOS PARA REALIZAR EL CURSO:

1. Edad mínima 16 años, cumplidos a la fecha del día del examen.
2. Tener finalizado 4ª de ESO, o equivalente, al inicio del curso.
3. Tener interés en el deporte de la natación, no siendo necesario haber sido nadador/a ni entrenador/a.

NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS:

30 Plazas

INFORMACIÓN DEL CURSO:

Lugar de celebración:

Centro M-86 (aulas Instituto Ortega y Gasset)
C/ José Martínez de Velasco, 3
Metro: Sainz de Baranda
Bus: 30-56-15-2-143-156

Duración del curso:

20 horas lectivas más evaluación.

Calendario y horario:

05/03	10.00 - 13.30	15.30 - 18.30
06/03	10.00 - 13.30	
19/03	10.00 - 13.30	15.30 - 18.30
20/03	10.00 - 13.30	

Examen:

26/03 10.00 - 12.00

Recuperación:

02/04 10.00 - 12.00





COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS DE MADRID Vocalía de Natación

MATRÍCULA:

El curso tendrá un coste de:

- 75€ para aquellas personas que no tengan licencia en vigor con la FMN.
- 60 € para aquellas personas que tengan licencia FMN en vigor.

FORMA DE PAGO:

Pago por transferencia bancaria una vez confirmada, no recibida, la inscripción.
Se informará de la cuenta corriente.

INSCRIPCIÓN:

La inscripción se hará únicamente vía correo electrónico. Se atenderán las inscripciones por riguroso orden de recepción, siendo los plazos los siguientes:

Fecha inicio inscripción: 14 de febrero de 2022

Fecha límite inscripción: 28 de febrero de 2022

La dirección de correo electrónico a la que se deben dirigir las solicitudes es:
marivi.roldan@fmn.es

NOTA: Las inscripciones que estén fuera de plazo, tanto por inicio como por finalización del período de inscripción, no serán tenidas en cuenta.





COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS DE MADRID Vocalía de Natación

ORGANIZACIÓN DEL CURSO

OBJETIVO: Formar nuevos árbitros de la especialidad de natación.

METODOLOGÍA: El método de trabajo combinará exposiciones teóricas con aplicaciones prácticas, fomentando la participación activa de los asistentes y el intercambio de opiniones.

DOCUMENTACIÓN: La podéis descargar de la página web de la RFEN.

Reglamento de Natación:

<https://cdn.leverade.com/files/sSTY4O8BFs.pdf>

Aspectos Técnicos Reglamento de Natación:

https://cdn.leverade.com/files/rfen_27LKLIPQ2HFF.pdf

Reglamento de Natación Máster:

<https://cdn.leverade.com/files/dp1wJclvVW.pdf>

Reglamento de Aguas Abiertas:

<https://cdn.leverade.com/files/N3Bs9pbWOr.pdf>

CONTENIDOS:

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|
| 1. Introducción | 7. Récords |
| 2. Oficiales | 8. Cronometraje |
| 3. La Salida | 9. Bañadores, Vestimenta y Publicidad |
| 4. La Carrera | 10. Natación Máster |
| 5. Los Estilos | 11. Natación Aguas Abiertas |
| 6. Secretaría y Confección de series | |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para superar el curso será necesario:

- 100% de asistencia a clase para poder tener derecho a examen.
- Superar un test con un mínimo del 80% de respuestas correctas.
Constará de 50 preguntas con respuesta única (verdadero o falso). Examen de recuperación con la misma estructura y condiciones.
- Realizar 6 prácticas en competiciones oficiales de la FMN durante la temporada 2021/2022. Quienes no las finalicen durante esta temporada, deberán completarlas en la siguiente.





COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS DE MADRID Vocalía de Natación

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:

NOMBRE:			
APELLIDOS:			
FECHA DE NACIMIENTO:			
NIF:			
DIRECCIÓN:			
POBLACIÓN-CÓDIGO POSTAL:			
TELÉFONO DE CONTACTO:			
CORREO ELECTRÓNICO:			
LICENCIA FMN:	SÍ	NO	
ÁRBITRO TERRITORIAL:	SALTOS	ARTÍSTICA	WP
NADADOR EN ACTIVO:	SÍ	NO	
NADADOR MÁSTER EN ACTIVO:	SÍ	NO	
TÉCNICO EN ACTIVO:	SÍ	NO	
DIRECTIVO EN ACTIVO:	SÍ	NO	
RELACIÓN CON LA NATACIÓN:			

INCOMPATIBILIDADES:

Árbitros con licencia de nadador, máster, entrenador y directivo. El criterio de esta vocalía para convocar a árbitros con doble licencia será el siguiente:

- 1.Nadadores. Árbitros que tengan licencia de nadador no serán convocados en pruebas de su misma categoría.
- 2.Máster. Árbitros que tengan licencia de nadador máster, no serán convocados en pruebas de categoría máster.
- 3.Técnicos. Árbitros que tengan licencia de técnico, no serán convocados en pruebas de las categorías en las que su club tenga actividad.
- 4.Directivo/Delegado. Árbitros que tengan licencia de directivo/delegado, no serán convocados en pruebas de las categorías en las que su club tenga actividad.

